

DECRETO DEL CONSELL FEDERAL 4/2037, DE 23 DE MARZO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CF/1/2037, PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PUERTO DE SOULGRADO

Artículo 1. Modificación Presupuestaria

El Consell Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/2037, de 6 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos de la República Federal de Sia para el año 2037, autoriza la siguiente modificación presupuestaria:

Se procederá a la minoración de la partida presupuestaria 16.130.26.GNT "Plan de salvamento de la fauna autóctona" por un monto de 200.000.000 €.

Artículo 2. Creación de Nueva Partida

En virtud de la modificación presupuestaria autorizada en el artículo 1 de este decreto, se crea una nueva partida presupuestaria con el siguiente detalle:

Denominación: Ampliación y Mejora del Puerto de Soulgrado

Asignación Presupuestaria: 200.000.000 €

Artículo 3. Destinatario de los Fondos

Los fondos asignados a la partida presupuestaria "Ampliación y Mejora del Puerto de Soulgrado" serán destinados exclusivamente a proyectos relacionados con la ampliación y mejora de las instalaciones portuarias en Soulgrado.

Artículo 4. Remisión al Parlament Federal

El presente decreto, junto con todos los acuerdos adoptados por el Consell Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/2037, deberá remitirse al Parlament Federal en el plazo máximo de quince días hábiles desde su aprobación.

Dado en Ciudad del Mar, a 23 de marzo de 2037.

ELETTRA. S.S.

La Presidencia del Consell Federal,
OVIDI AMBEBAXA I SENSACH